



AYUDAS TORRES QUEVEDO 2020

(4 diciembre). se aprueba la convocatoria 2020 de las ayudas Torres Quevedo.

Beneficiarios

→ Podrán ser beneficiarias de las ayudas Torres Quevedo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la resolución de convocatoria, las empresas, **entre las que se incluyen las empresas «spin-off» y las Jóvenes Empresas Innovadoras**, los centros tecnológicos de ámbito estatal, los centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, las asociaciones empresariales y los parques científicos y tecnológicos.

Objeto

→ Las ayudas tienen como objeto promover la realización de proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental o estudios de viabilidad previos en empresas, centros tecnológicos de ámbito estatal, centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos, para los que sea necesaria la contratación laboral de personas con el grado de doctor, a fin de favorecer la carrera profesional del personal investigador, así como estimular la demanda en el sector privado de personal suficientemente preparado para acometer planes y proyectos de I+D, y ayudar a la consolidación de empresas tecnológicas de reciente creación..

Criterios de selección

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Méritos curriculares de la persona propuesta y adecuación de esta a las tareas a realizar en función de la experiencia profesional y formación.

b) Calidad y viabilidad científico-tecnológica de la actividad propuesta.

c) Impacto y efecto incentivador de la ayuda en la actividad de I+D+I de la entidad solicitante. La descripción de los criterios, así como su valoración y umbrales, se determinan en el Anexo I de la resolución de convocatoria.

Cuantía y duración de la ayuda

→ La cuantía máxima destinada a financiar las ayudas Torres Quevedo será de **15.000.000 euros**, con cargo al presupuesto de la Agencia Estatal de Investigación para el año 2022, o equivalentes de ejercicios posteriores.

Fechas importantes

→ **Plazo de presentación: El plazo de presentación de las solicitudes de participación será del 26 de enero al 16 de febrero de 2021 a las 14:00 horas (hora peninsular española).**

Más información

[EXTRACTO CONVOCATORIA](#)

[BASES REGULADORAS](#)

Las solicitudes de participación a las ayudas Torres Quevedo serán presentadas por las entidades, de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 24 de la resolución de convocatoria.

La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.